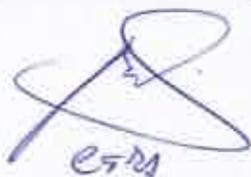


ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de julio de 2018, ENTRE, Por una parte: La Sra. Daniela Durán y el Sr. Damián García en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra parte: Los Sres. Marcos Maneiro y Norberto Franciulli, en representación del Centro Talleres Mecánicos de Automóviles (CTMA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Sector de Talleres Mecánicos que conforma el *Capítulo I, del Subgrupo N° 5, Grupo N° 08 "Industrias de Productos metálicos, maquinaria y equipos"*, quienes dejan constancia de lo siguiente:

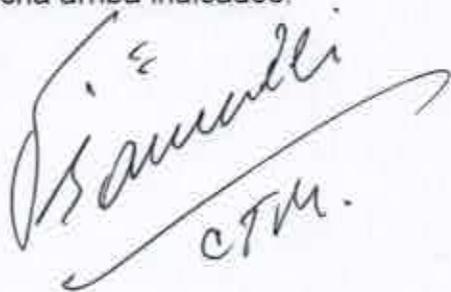
PRIMERO: En función de lo establecido en la cláusula décima del Convenio Colectivo del Sector, suscrito el día 30 de diciembre de 2015, se procede a aplicar el correctivo final comprensivo del período 1/7/2017 a 30/6/2018: **0,92%** por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la inflación real del período 1/7/2017 a 30/6/2018: 8,11% y la proyectada del mismo período 7,12%).

SEGUNDO: En virtud de lo anterior los ajustes mínimos vigentes a partir del 1° de julio de 2018 son los que surgen del anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



DURAN



Franciulli
CTMA.



Maneiro
UNTMRA



Maneiro
UNTMRA

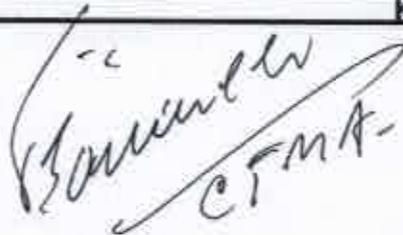
ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura" a partir del 1º de JULIO de 2018

correctivo
01/07/18

GRUPOS	ESCALA 1 TECNICOS	ESCALA 2 OPERARIOS	ESCALA 3 ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	JORNAL
APRENDICES		CATEGORIA 1			
		AL INICIAR EN LA EMPRESA		15.877	635
		AL CUMPLIR 12 MESES		17.653	706
		AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)		19.820	793
		AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)		25.356	1.014
		CATEGORIA 2			
		AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)		19.820	793
		AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)		25.356	1.014
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	22.823	913
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	23.110	924
GRUPO 5		MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDILICIO Y EQUIPOS CHOFER	GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	25.356	1.014
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	32.198	1.288
GRUPO 3		CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	34.783	1.391
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL			38.412	1.536
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	42.930	1.717


CTA


CMA


J. J. J. J.


J. J. J. J.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

03 AGO 2018

Reg. Con el N° 1810, 2018

Montevideo,

Folio, 01 al 03

Grupo 00

Sub-Grupo 05, Cal. I



Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro